

CALENDARIO LABORAL 2017

1. Vacaciones y permisos

Vacaciones. Con carácter general, las vacaciones anuales retribuidas serán de un mes natural o de 22 días hábiles anuales por año completo de servicio o proporcional al tiempo de servicios efectivos y se disfrutarán de forma obligatoria dentro del año natural y hasta el 31 de enero del año siguiente, en periodos mínimos de cinco días hábiles consecutivos. De estos días, 5 se podrán disfrutar de uno en uno o de forma acumulada dentro del período establecido para el disfrute de las vacaciones y sean compatibles con las necesidades del servicio. A estos efectos, los sábados no serán considerados días hábiles, salvo que en los horarios especiales se establezca otra cosa.

En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días adicionales de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

Dichos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio.

Días de asuntos particulares: 6 días anuales, que se podrán disfrutar durante todo el año natural y hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Así mismo, los empleados públicos tendrán derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo

2. Días no lectivos con mínima incidencia laboral

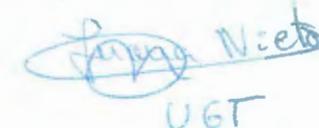
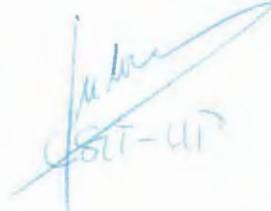
La Universidad atendiendo a razones económicas y de organización contempladas en el Plan de Eficiencia de la UCM, acuerda establecer un turno especial de trabajo los días:

Días 10, 11, 12 y 17 de abril 2017 (Semana Santa)
Día 7 de diciembre de 2017 (Adicional 2017)
Días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2017 (Navidad)

(Los trabajadores que tengan que garantizar el servicio en aquellas Unidades o Centros cuya actividad se deba mantener total o parcialmente durante estos días, podrán disfrutar de un día de libre disposición en cualquier otra fecha, siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan. En la Unidad de Control y Seguridad se descontarán de los cuadrantes el número de jornadas equivalentes a los días de cierre por mínima incidencia laboral)



SAP



3. Jornada de Trabajo

La jornada de **37,5 horas** semanales a cómputo anual.

Horario de entrada: A partir de las 7:30 h. para el turno de mañana y 13:00 h. para el turno de tarde, atendiendo en todo caso las necesidades del servicio de cada Centro.

Para el personal con jornada partida, se descontarán 45' del tiempo de comida.

Para el personal de jornada continua que tenga que recuperar horario, podrá realizarlo de forma ininterrumpida hasta las 17:00 h., de permanecer después de este horario se descontarán 45' como tiempo de comida.

4. Reducción de una hora/Jornada continuada

Del 16 al 19 de mayo de 2017 (ambos inclusive), se realizará jornada continuada y reducción de una hora.

Del 1 de junio al 16 de junio de 2017 (ambos inclusive), la jornada se reducirá en una hora.

Del 19 de junio al 15 de septiembre de 2017 (ambos inclusive), se realizará jornada continuada y reducida en una hora.

Del 18 de septiembre al 29 de septiembre de 2017 (ambos inclusive), la jornada se reducirá en una hora.

5. Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PAS de la UCM

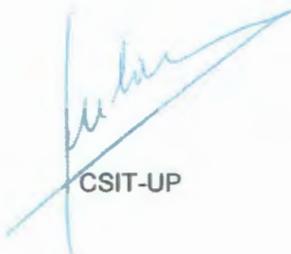
El Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PAS de la UCM, de septiembre de 2008, será de aplicación en todo aquello no derogado por la legislación vigente.

Madrid, 18 de noviembre de 2016

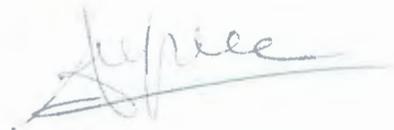

LA GERENTE,


CC.OO.


UGT


CSIT-UP


CSI-F


SAP

CALENDARIO LABORAL 2017

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
6 Epifanía del Señor						
27 Festividad de Santo Tomás de Aquino						
2 Día no lectivo mínima incidencia laboral						
3,4 y 5 Días no lectivos mínima incidencia laboral						

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

20 Traslado de la festividad de San José

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
13 Jueves Santo						
14 Viernes Santo						
10,11,12 y 17 Días no lectivos mínima incidencia laboral						

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
1 Fiesta del Trabajo						
2 Fiesta de la Comunidad de Madrid						
15 Festividad de San Isidro						
Del 16 al 19 Semana de San Isidro jornada continuada y reducida en 1 hora						

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		
Del 1 al 16 de junio jornada reducida en 1 hora						
Del 19 al 30 de junio jornada continuada y reducida en 1 hora						

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						
Del 3 al 31 de julio jornada continuada y reducida en 1 hora						

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		
15 Asunción de la Virgen						
Del 1 al 31 de agosto jornada continuada y reducida en 1 hora						

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	
Del 1 al 15 de septiembre jornada continuada y reducida en 1 hora						
Del 18 al 29 de septiembre jornada reducida en 1 hora						

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
12 Fiesta Nacional de España						

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			
1 Festividad de todos los Santos						
9 Festividad de La Almudena						

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
6 Día de la Constitución Española						
7 Día no lectivo mínima incidencia laboral (adicional 2017)						
8 Día de la Inmaculada Concepción						
25 Natividad del Señor						
26, 27, 28 y 29 Días no lectivos mínima incidencia laboral						

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left.

Handwritten notes and signatures at the bottom center, including 'Kraus', 'UGT', 'SAP', and 'Javier'.

Handwritten scribbles at the bottom right.